

## 1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene como objetivo fomentar la creación de proyectos musicales individuales o colectivos que contemplen una visión comunitaria impulsando la interacción de las diversas profesiones, oficios, roles que se involucran en el proceso de producción de nuevas obras musicales.

Se busca potenciar el trabajo artístico en los diversos géneros musicales y sus nuevas plataformas impulsando la creación y vinculación entre diferentes estilos y/o propuestas originales.

Se podrá solicitar financiamiento para una o varias etapas de la producción artística musical, tales como realización de un álbum (LP, EP, entre otros). Ya sea en su proceso de grabación, mezcla y masterización como así también, para las etapas que comprenden la pre-producción de dichas obras a grabar, como ser arreglos y/o producción artística.

Se contempla también, la financiación para la realización de: Conciertos en sus diversas plataformas; giras; festivales; campañas de difusión; prensa, entre otros.

Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

## 2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está destinada a músicos/as, solistas creadores/as o grupos productores/as que contengan una mirada proactiva en el desarrollo de producciones artísticas musicales, artistas en desarrollo que deseen establecerse profesionalmente contemplando una visión estratégica y sólida con continuidad de producción, seriedad e idoneidad en la actividad.

Artistas que promueven la circulación, difusión y visibilidad de grupos, solistas y ensambles de música de todos los géneros y circuitos.

Podrán participar grupos y/o solistas musicales provinciales, constituidos o no bajo cualquier figura legal.

En el caso de que las presentaciones sean realizadas por colectivos artísticos, deberá designarse una persona como responsable del proyecto.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

## 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descripta en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar:

- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales.
- Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo.
- Adjuntar material sobre el proyecto, subir según corresponda: Maquetas y/o audios de grabación casera. Partituras (orquestales y/o partes). Canciones (letras con sus

respectivos cifrados, acordes sobre la letra). Instrumental (partitura con la melodía principal con sus respectivos cifrados o ritmo armónico)

- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2022.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto
- Motivación del/la presentante o equipo de trabajo.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuesto general tentativo.
- Plan financiero.
- Plan de distribución/circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias
- **Copia de la inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)** (puede ser copia del inicio del trámite)
- **Autorización legalizada de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la presentante.** La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante.
- Material ilustrativo y/o complementario.

#### 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$2.100.000 (pesos dos millones cien mil)**. Se otorgarán un **mínimo de 6 (seis) asignaciones de hasta \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)** con la siguiente distribución por polo:

**Polo 1:** 3 (tres) apoyos

**Polo 2:** 1 (un) apoyo

**Polo 3:** 1 (un) apoyo

**Polo 4:** 1 (un) apoyo

#### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.

a) Carpeta de prensa digital que incluya los siguientes materiales: 2 fotos del presentante, datos biográficos, links del proyecto y datos de contacto.

b) La/el presentante deberá rendir los gastos realizados en el marco del desarrollo y ejecución de la propuesta. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal, pago de haberes, los cuales deberán estar a nombre del/la



presentante. También se aceptarán pasajes vinculados en forma directa con la propuesta presentada.